

**LA ADMINISTRACION ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA  
FRONTERA ANTE LA CRISIS ECONÓMICA**

**M<sup>a</sup> del Milagro Pérez Pérez  
Coordinadora Gral. de Presidencia  
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**

**Jerez, septiembre 2010**

La Administración electrónica no es un fin en si mismo, es una herramienta de modernización al servicio de la sociedad, concepto vivo ligado a la permanente evolución de las tecnologías y del cambio sociológico que ello implica.

Kofi Annan, en su discurso inaugural de la primera cumbre mundial sobre la Sociedad de la Información, en 2003 mantuvo que *“las TICs son las herramientas que posibilitaran llegar a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que harán avanzar la causa de la libertad y la democracia, propagar los conocimientos y facilitar la comprensión mutua”*

En la primera década del actual siglo, la modernización administrativa evoluciona hacia el concepto Administración 2.0, conformada por la e-administración y la e-participación conceptos que se centran en el objetivo de gestionar con mayor calidad, eficacia y eficiencia los servicios y recursos públicos para configurar estructuras organizativas y modelos de gestión de los servicios que ofrezcan una respuesta única, ágil, eficiente, de calidad y transparente a los ciudadanos.

La Administración 2.0, por tanto, es más que una cuestión técnica, una cuestión política, de voluntades y de prioridades de actuación. De manera que, además de contar con las normas y disposiciones, los recursos humanos, organizativos, económicos y tecnológicos necesarios, es fundamental un compromiso político expreso para liderar los procesos de cambio.

Compromiso político que se presenta aún más necesario en la situación actual de crisis económica, en la que la administración electrónica puede tener un papel importante de reactivación y creación de empleo.

De este modo la Unión Europea viene dictando comunicaciones y resoluciones como la Comunicación, de 8 de diciembre de 1999, relativa a la “e-Europe, una sociedad de la información para todos” cuyos objetivos son:

- Llevar la era digital y a la comunicación en línea a cada ciudadano, hogar y escuela y a cada empresa y administración.
- Crear una Europa que domine el ámbito digital, basada en un espíritu emprendedor dispuesto a financiar y desarrollar las nuevas ideas.
- Velar por que todo el proceso sea socialmente integrador, afirme la confianza de los consumidores y refuerce la cohesión social.

Para alcanzar estos objetivos, se definen 10 líneas de acción: acceso a la juventud, abaratar el acceso a internet, fomentar el comercio electrónico, facilitar el acceso a internet a investigadores y estudiantes, acceso seguro a las aplicaciones electrónicas, fomentar el desarrollo tecnológico de las PYMES, garantizar el acceso de los discapacitados, implantar la tarjeta de salud electrónica, política de transportes inteligente y la administración en línea.

Avanzando aún más, la Comunicación de 25 de abril de 2006, denominada “Plan de acción sobre administración electrónica i2010: Acelerar la administración electrónica en Europa en beneficio de todos”, incorpora el impacto de la administración electrónica en la economía europea. De este modo cita que la facturación electrónica ahorra a los contribuyentes daneses 150 millones de euros al año, y 50 millones a las empresas. Si se introdujera en toda la UE, podría generar unos ahorros anuales de más de 50 000 millones de euros.

Por ello se fijan los siguientes objetivos:

- Acelerar la obtención de beneficios tangibles por parte de todos los ciudadanos y empresas.
- Garantizar que la administración electrónica a nivel nacional no cree nuevos obstáculos al mercado único debidos a la fragmentación y la ausencia de interoperabilidad.
- Extender los beneficios de la administración electrónica a nivel de la UE haciendo posible la obtención de economías de escala en las iniciativas de los Estados miembros y cooperando para hacer frente a los retos comunes europeos.
- Garantizar la cooperación de todas las partes interesadas en la UE en la concepción y la realización de la administración electrónica.

La Comisión Europea fija 4 líneas de actuación para su culminación en 2010: Ningún ciudadano debe quedarse atrás. La eficiencia y la eficacia deben hacerse realidad. Implantar servicios clave de gran repercusión para los ciudadanos y las empresas. Establecer las herramientas claves que permitan a ciudadanos y empresas beneficiarse de un acceso autenticado cómodo, seguro e interoperable a los servicios públicos en toda Europa. Y Fortalecer la participación y la adopción de decisiones democráticas.

El impacto económico de servicios como la contratación pública electrónica se estima que podrían generar un ahorro aproximado del 5 % en los costes totales de la contratación y una reducción de los costes de transacción del 10 % o más, lo que se traduciría en un ahorro anual de decenas de miles de millones de euros ya que los ingresos de la administración pública suponen un 45 % aproximadamente del PIB y las autoridades públicas compran del 15 al 20 % del PIB, lo que significa de 1,5 a 2 billones de euros al año en Europa. Aparte de ello, las PYME, en particular, podrían beneficiarse de un acceso más fácil a los mercados de la contratación pública e incrementar sus capacidades en las TIC y, por ende, su competitividad.

Por otra parte, la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, vino también a ahondar en los efectos económicos positivos que puede tener la administración electrónica al eliminarse las barreras administrativas a través de la conversión electrónica de los procedimientos administrativos necesarios para el establecimiento de servicios y la implantación de una Ventanilla Única Europea telemática.

El impacto económico de la aplicación de la citada Directiva, en nuestra economía, es de considerable significación, ya que el sector servicios es el de mayor importancia cuantitativa por su peso en el PIB, siendo a nivel nacional el 66,7%, a nivel andaluz el 67,5%, ofreciendo un nivel de empleo nacional del 66,2%, en Andalucía del 66,9%.

Por último, la reciente Declaración de Granada, durante la presidencia europea española, entre otros principios, establece que *“el desarrollo de servicios públicos digitales interoperables, más efectivos y eficientes, fomentará notablemente la innovación en servicios orientados hacia el usuario, realzando asimismo la eficiencia de la Administración, con la consiguiente reducción significativa de las cargas administrativas para ciudadanos y empresas, lo que contribuirá igualmente a una economía más eco-eficiente, incluyendo la innovación y el ahorro de costes en la Administración electrónica mediante la promoción sistemática de estándares abiertos y sistemas interoperables, el desarrollo de sistemas de autenticación electrónicos dentro de la UE, el desarrollo proactivo de la facturación electrónica, compras públicas electrónicas y licitaciones públicas comerciales.”*

Siguiendo estas directrices europeas, nuestro Estado aprobó la Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y la Ley 56/2007, de 28 de

diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información. Y en cuanto a la Directiva de Servicios, las conocidas Leyes “Omnibus” y “Paraguas”.

Todas estas disposiciones marcaban una fecha estratégica para alcanzar sus objetivos: el año 2010. Estamos ya a punto de finalizar este año y si bien nuestro país se encuentra situado en los primeros puestos mundiales, tal y como se desprende del Estudio de las Naciones Unidas “e-Gobierno 2010”, en el que España ostenta el puesto 9º en cuanto a implantación de administración electrónica y 3º en cuanto a la e-participación, el nivel de administración electrónica de las distintas Comunidades Autónomas (encontrándose la Andaluza entre las más avanzadas) y sobre todo de los 8.112 Municipios españoles es muy desigual.

En el caso del Ayuntamiento de Jerez de La Frontera, se han emprendido múltiples acciones que persiguen el cumplimiento de los objetivos marcados por la Unión Europea y cuyo impacto económico se verá en dos vertientes:

- a) Reducción de costes municipales como consecuencia de la simplificación administrativa y de la conversión de procedimientos a la vía electrónica.
- b) Desarrollo socioeconómico de la ciudad, al eliminar trabas burocráticas y agilizar los procedimientos administrativos necesarios para el establecimiento de negocios y al crear nuevos cauces de impulso empresarial, laboral y turístico.

Todo ello como consecuencia de las siguientes acciones:

#### **A. ACTUACIONES ORGANIZATIVAS**

1. En los años 90 se constituyó una empresa municipal, JESYTEL, a la que se encargó el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información y de telecomunicaciones. A través de esta empresa se ha conseguido la implantación de un Sistema de Información Municipal (SIM) único para todas las Entidades Municipales, lo que ha permitido reducir los problemas de interoperabilidad entre los distintos servicios y organismos municipales.
2. En 2005 se creó el Área de Modernización Administrativa, incardinada en la Delegación de Presidencia cuyos objetivos fundamentales son la racionalización organizativa, la simplificación administrativa y el impulso de la administración electrónica.

#### **B. ACTUACIONES NORMATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

1. En 2008 se elaboró la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía, cuyo contenido regula los cauces de atención ciudadana y se desarrolla la administración electrónica municipal
2. En 2009 se aprobó la “Ordenanza municipal de libre acceso a las actividades de servicios” en la que se traspone la Directiva de Servicios y se regula la incorporación al Sistema de Información del Mercado Interior europeo (IMI) y a la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (VUDS)
3. En 2006 se aprueba el Plan Director de Sistemas y Tecnologías de la Información, que contiene la planificación de las actuaciones informáticas y telemáticas a llevar a cabo en la presente legislatura.

4. A parte de ello, se han aprobado diversos acuerdos de Junta de Gobierno Local, para la implantación de procesos informáticos y los cambios organizativos que conllevan.

### **C. PROCESOS ELECTRÓNICOS INTERNOS**

1. El Sistema de Información Municipal (SIM) ha permitido que, a la fecha, una buena parte de las Delegaciones y Empresas Municipales, tramiten sus expedientes a través de él, lo que implica una mayor agilización en los trámites y la interoperabilidad de los procesos y datos que se contienen en él. Todos los expedientes tributarios, los de concesión de las distintas licencias municipales, los de actos comunicados y los de gestión de medio ambiente y de bienestar social se tramitan íntegramente a través del SIM.
2. La contabilidad y la gestión presupuestaria se realizan a través de la aplicación de centros gestores, lo que permite que cada área municipal participa activamente en el seguimiento presupuestario y reduce la carga de trabajo de la Intervención Municipal.
3. En el último trimestre de 2009 se implantó la aplicación de los acuerdos de Junta de Gobierno Local, que implica la eliminación del papel en los expedientes que se tramitan para su elevación a la Junta de Gobierno Local, tramitándose electrónicamente desde el inicio de la propuesta del área correspondiente. Ello ha permitido agilizar enormemente los trámites administrativos y el ahorro económico en el gasto de papel, habiéndose tramitado electrónicamente, a la fecha, más de 1.850 expedientes de acuerdos de Junta de Gobierno .
4. Actualmente se encuentra en fase de prueba e implantación progresiva, la conversión electrónica de los expedientes que culminan en Decretos o Resoluciones y a partir de enero se implantará la conversión electrónica de los expedientes que se elevan al Pleno.
5. Desde 2008, las notificaciones de las convocatorias a los miembros de los órganos colegiados de todos los Organismos Municipales, se vienen desarrollando por la vía telemática, lo que también ha implicado mayor celeridad y el consiguiente ahorro de los costes derivados del papel.
6. En febrero del presente año, la Junta de Gobierno Local emitió un acuerdo de Medidas de Ahorro Ofimático, dentro de las cuales se estableció la obligatoriedad de efectuar los escritos, oficios y comunicaciones internas por vía de correo electrónico, lo que ha reducido el gasto de papel en un 50%.
7. En cuanto a la gestión de recursos humanos, desde 2001 contamos con la Intranet Municipal, portal que ofrece toda tipo de información de interés para el empleado y para sus tareas profesionales, así como a través de ella se gestiona el control horario, el de vacaciones y licencias y a partir de enero próximo la emisión de la nómina electrónica.

## **D. IMPLANTACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA**

Las actuaciones seguidas se han orientado en sus dos vertientes:

1. Fomentar entre la ciudadanía la obtención del certificado de firma electrónica de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con la que se suscribió convenio al objeto de que el Ayuntamiento pueda ser entidad emisora.
2. Implantar el uso de la firma electrónica entre los empleados y directivos municipales, incorporando a los procedimientos administrativos un repositorio de firma electrónica que permite la emisión de documentos electrónicos, como Resoluciones de Alcaldía, Propuestas a la Junta de Gobierno Local y cargos masivos de liquidaciones tributarias. Ello ha supuesto que prácticamente todos los empleados municipales con funciones de responsabilidad han firmado electrónicamente, en lo que va de año, 24.100 documentos.

El uso de la firma electrónica en los expedientes administrativos, durante el presente ejercicio, ha reducido los plazos de firma de los intervinientes de una media de un mes a una media de una semana, con la consiguiente reducción de plazos de resolución de los correspondientes expedientes, en beneficio directo de la ciudadanía.

## **E. CONVERSIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS**

1. Actualmente tenemos 11 procedimientos electrónicos de nivel 2, y todos los pagos tributarios se pueden efectuar online, a través de la pasarela de pagos Red.es.

El uso de estos procedimientos por parte de la ciudadanía en el último año, se cifra en 16.432 tramitados y 11.172 formularios y solicitudes descargados.

2. A finales del presente ejercicio, se encontraran en la vía telemática, en nivel 4, 111 procedimientos y tramitaciones, siendo prioritarios los afectados por la Directiva de Servicios.
3. Con cargo a los Fondos Estatales de Inversión Local se ha contratado el desarrollo informático de 30 procedimientos administrativos, con una inversión de 180.000 € con cargo a los Fondos Estatales de Inversión Local.

Todo ello supondrá que en el primer trimestre de 2011 el 90% de los procedimientos administrativos municipales se podrán tramitar electrónicamente en nivel 4. Quedando también implantado el Registro Electrónico, el Tablón de Anuncios Digital y el notario electrónico.

Esta conversión electrónica de los procedimientos administrativos municipales producirán un efecto económico positivo en los ciudadanos y empresas que no tendrán que desplazarse a las oficinas municipales para realizarlos, y además verán acortados ostensiblemente los plazos de resolución.

Por lo que respecta a la reducción de costes administrativos, el gasto anual en papel, tóner, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras asciende alrededor de 300.000€, por lo que la reducción del uso del papel implicará situarlo como mínimo en un 50% menos. De hecho, solamente la conversión electrónica de los procedimientos administrativos tributarios actuales va a suponer en el presente año, una reducción de 20.000 euros anuales,

## F. ATENCIÓN CIUDADANA TELEFÓNICA

1. Aunque son 20 millones de ordenadores los existentes en España, aún quedan sectores de población que no disponen de ellos o que disponiendo, no lo utilizan para realizar trámites administrativos, por ello la atención telefónica es otro cauce importante y para el que el Ayuntamiento de Jerez trabaja en su mejora.

Desde 1993 contamos con el "teléfono 010", que viene ofreciendo todo tipo de información de carácter general, con una media anual de 200.000 llamadas.

Actualmente hemos terminado de desarrollar una aplicación informática de "Contact Center" que interactúa a través del SIM y que permitirá ofrecer, en 2011, todo tipo de información general, el detalle de la situación de los expedientes administrativos del consultante y la tramitación electrónica de procedimientos por vía telefónica.

Este proyecto ha supuesto una inversión de 400.000€, subvencionado por la Junta de Andalucía en un 85%, quedando integrado en su repositorio de software libre.

2. El uso de los SMS tan extendido entre todos, es aprovechado también a través de una plataforma que permite enviar a través de este cauce avisos y comunicaciones, relativas a confirmaciones de citas, de inscripciones en cursos y actividades, o en el ámbito tributario recordatorios de fechas de inicios de plazos de pagos. Lo que permite a la ciudadanía recibir información puntual sin tener que estar efectuando consultas telefónicas o desplazamientos a las oficinas municipales.

En lo que va de año, se han efectuado 48.000 SMS.

## G. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El Ayuntamiento está a punto de implantar la Tarjeta Ciudadano que ofrecerá una serie de servicios de identificación electrónica y firma de documentos electrónicos se convierta en un elemento único de identificación electrónica de uso habitual para acceder a los distintos servicios e instalaciones municipales a través de la integración de todas las tarjetas electrónicas existentes y de la firma electrónica en una sola que cubra la funcionalidad de cada una de ellas.

Este proyecto ha supuesto una inversión de 460.000€, subvencionado por la Junta de Andalucía en un 35%, quedando integrado en su repositorio de software libre.

## H. ACCESO A INTERNET

1. Desde el año 1997 contamos con la web municipal, [www.jerez.es](http://www.jerez.es), cuyos contenidos están en permanente ampliación y mejora. De tal modo que en 2010 ha pasado del puesto 63 al 29 en el índice de transparencia realizado por "Transparencia Internacional España".
2. Dentro de la web municipal se encuentra el portal "via 010" que incluye la información municipal sobre los procedimientos y trámites administrativos y es la puerta de acceso a los procedimientos electrónicos disponibles para los ciudadanos. Actualmente se encuentra en proceso actual de reconversión en sede electrónica.
3. En 2008 se creó una cuenta de correo ciudadano, jerez.es, contando a esta fecha con 6.631 buzones de cuentas de correo.

4. En 2009 el Ayuntamiento de Jerez efectuó una inversión de 252.618,51 euros implantando zonas wifi de acceso a Internet con enlaces Wimax y puntos de acceso Mesh, en 18 edificios municipales y en distintos puntos de la ciudad, lo que supone una cobertura de 2,5 km. En las zonas wifis urbanas se permite el uso para navegación de forma gratuita (con patrocinio municipal) durante 1 hora por usuario y día.

Actualmente, nos encontramos desarrollando una segunda fase de implantación de zonas wifi para su incorporación al resto de edificios e instalaciones municipales, lo que supondrá una inversión de 120.385,53 euros, financiada por los Fondos Estatales de Inversión Local.

5. En cuanto al mundo rural, con una extensión total de 1.118.780 km<sup>2</sup> y con una población que alcanza los 23.000 , al contar con 7 Entidades Locales Menores y 16 Barriadas Rurales, muchas de ellas situadas a mas de 20 Km del núcleo urbano, se ha implantado una red de banda ancha, mediante tecnología wimax, para llevar internet a zonas donde no llega la red de telefonía convencional, lo que permite la posibilidad del acceso a internet de dicha ciudadanía y evitar desplazamientos al núcleo urbano. Se han creado puntos de acceso gratuitos en cada Centro de Barrio o Delegación de Alcaldía de las 16 barriadas rurales. La inversión total realizada asciende a 180.000 €, de los cuales 60.000 corresponde a aportación municipal y el resto se ha sufragado mediante subvenciones públicas y patrocinios privados.
6. También en la zona rural, se ha implantado un sistema de geolocalizadores que permite el control permanente de la situación geográfica de las personas con alzheimer. Proyecto financiado por el Grupo de Desarrollo Rural y la Caixa, con una inversión de 26.500€.

## **I. VENTANILLA ÚNICA, FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

1. La Ventanilla única [www.jerezservicioempresariales.com](http://www.jerezservicioempresariales.com), fue creada en 2001, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de la ciudad. Su contenido incorpora toda la información necesaria para el establecimiento de empresas, constitución de sociedades, tramitaciones administrativas y solicitud de subvenciones empresariales. Todo ello para facilitar la implantación de negocios en nuestra ciudad y reducir las trabas administrativas que ello conlleva.

Además dispone de un servicio de consultas telemáticas, a través del cual se resuelve de forma directa y en menos de 24 horas cualquier cuestión que se plantee.

Recientemente se ha incorporado a la web el nuevo servicio “Comercia Jerez” (<http://www.jerezservicioempresariales.com/comerciajerez>), espacio de intermediación entre emprendedores/empresarios demandantes de locales para desarrollar una actividad económica y los propietarios de locales disponibles en el centro de Jerez.

Por otra parte , se está en proceso de incorporación a la web un nuevo recurso empresarial, consistente en un moderno geolocalizador de actividades empresariales de la ciudad ([geolocalizador.jerezservicioempresariales.com](http://geolocalizador.jerezservicioempresariales.com)), que va a permitir a sus

usuarios realizar estudios de mercado georeferenciados en un mapa, para facilitar la toma de decisión sobre un determinado proyecto empresarial.

Por último, actualmente estamos trabajando en la incorporación a la Ventanilla única de la Directiva de Servicios, tanto en la integración de información, como en la futura inclusión de los procedimientos electrónicos.

2. Con el objetivo del impulso del espíritu emprendedor de la ciudad y la mejora de la posición competitiva de sus empresas, mediante la formación de los emprendedores, los empresarios y los empleados, el Ayuntamiento de Jerez, a través de su Escuela de Negocios, cuenta con una web de formación empresarial, [www.enj.es](http://www.enj.es), que contiene toda la oferta de formación de la ciudad.

La web mantiene entre sus prestaciones una herramienta informática que permite al usuario configurar su propio "Perfil Formativo", mediante una aplicación online los usuarios pueden indicar sus necesidades formativas, así como sus preferencias en cuanto a horario deseado, metodología de impartición, etc.

Además cuenta con una Plataforma de Teleformación, realizada con software libre (Moodle).

3. La web [yahoraquehago.org](http://yahoraquehago.org) creada por el Ayuntamiento en el año 2000, tiene como objetivo acercar a la ciudadanía a un conjunto de recursos útiles para la búsqueda de empleo, ofreciendo servicios tanto a los ciudadanos que buscan empleo, como a las empresas que buscan trabajadores/as o que quieren dar difusión a sus cursos de formación.

La página acumula desde su creación hasta la actualidad 4.569.260 consultas, situándose la media mensual de visitas en 48.049; y se han difundido más de 15.000 ofertas de trabajo.

Para facilitar la búsqueda de candidatos también se pone a disposición de las empresas una bolsa de currículos, conteniendo permanentemente una media de 500 currículos de demandantes actualizados.

4. Con el objetivo de impulsar la actividad comercial de las empresas de la ciudad, en 2008 se creó una plataforma de comercio electrónico [www.businessjerez.com](http://www.businessjerez.com) que da cabida a empresas del ámbito del Polígono Industrial de El Portal.

Esta plataforma de comercio electrónico es un proyecto subvencionado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al amparo de las ayudas para actuaciones de Reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

No sólo se dan a conocer los productos y servicios de las empresas, sino que también se puede realizar comercio electrónico de productos y servicios. Lo que repercute positivamente en los resultados económicos de las empresas, que se abren a un mercado mundial, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Por tanto, no sólo permite que la actividad de cada empresa sea más eficiente, sino que establece nuevas formas más dinámicas, de cooperación entre empresas, y ofrece ventajas competitivas y posibilidades de estudios de mercado y mejora de la relación con los clientes.

## **J. FOMENTO DEL SECTOR TURISTICO**

1. Otro sector económico de gran importancia en la ciudad es el turístico, por ello el Ayuntamiento de Jerez cuenta con diversas herramientas telemáticas que persiguen el aumento de visitantes de la ciudad y la colaboración con el sector profesional turístico, toda vez que el 75% de los turistas preparan sus viajes a través de Internet.

La Web [turismojerez.com](http://turismojerez.com), persigue abrir el Municipio al mundo, conteniendo todo tipo de información turística y de interés, con el objetivo de aumentar el número de visitantes.

Además del contenido informativo, contiene una aplicación que permite realizar un tour turístico virtual.

Por otra parte incorpora una aplicación para descargar en el móvil o en las PDA, para la visita de la ciudad.

Actualmente se está trabajando en el desarrollo de tres proyectos subvencionados por la Junta de Andalucía, dentro del Plan Turístico de Jerez, con una inversión de 300.000€ que completaran la web turística con los siguientes nuevos contenidos:

- La incorporación de un apartado para que los visitantes cuenten su experiencia y puedan colgar fotos y videos, y la integración en la red social Facebook.
- La futura web [jereznatural](http://jereznatural.com), que difundirá específicamente los recursos naturales del Municipio y contribuirá a la optimización de los ingresos necesarios para la conservación de la naturaleza y el medio ambiente.

Entre los contenidos básicos, a parte del informativo, destacan un buscador específico que permita a los usuarios la fácil y rápida localización de la información y contenidos requeridos, facilitando el acceso a los mismos; así como los mapas de situación a nivel local y provincial; una ruta audio guiada del Zoobotánico de Jerez, mediante una aplicación a descargar en dispositivos móviles (PDA's y Teléfonos Móviles), en idioma español e inglés.

- La inclusión de una plataforma comercial on-line de diversos productos y paquetes, tanto genéricos, específicos y temáticos, y reservas hoteleras, lo cual redundará en un nuevo cauce comercial de las empresas del sector.

## **K. GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

Una prioridad del Ayuntamiento de Jerez es la atención a la población discapacitada, la tercera edad, y los ciudadanos en situaciones desfavorables, por ello nuestra empresa municipal JESYTEL ha desarrollado una aplicación informática de Gestión de Usuarios (GUS) que gestiona, de manera integral, el conjunto de actuaciones que desarrolla la Delegación de Bienestar Social.

La aplicación ha permitido racionalizar las cargas de trabajo, reduciendo el tiempo medio de espera de una tramitación de un mes a seis días. Siendo 41.000 las intervenciones anuales efectuadas.

Un dato significativo es que el Ayuntamiento de Jerez, gracias a la celeridad que ofrece este Sistema, ha podido tramitar más de 12.000 solicitudes de dependencia (siendo el Ayuntamiento de España con mayor porcentaje de solicitudes por población)

## **L. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

La protección del patrimonio natural de la ciudad, basado en la innovación y la habitabilidad de los espacios públicos de nuestro Municipio es el objetivo central de la política de protección medioambiental, como garantía del futuro sostenible de nuestra sociedad. Por ello nos encontramos desarrollando un Sistema informático de Gestión Integral, que facilite la gestión de las zonas verdes y arbolado urbano. Esta aplicación se encuentra dentro del Proyecto Life, financiado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

## **M. INVERSIÓN TECNOLÓGICA**

A parte del presupuesto anual de nuestra empresa municipal de informática que asciende a 5,3 millones de euros, la Inversión tecnológica en las acciones anteriormente descritas alcanza los 2,5 millones de euros en los tres últimos años

## **N. PROVEEDORES TECNOLÓGICOS**

Teniendo en cuenta que nuestra empresa municipal de informática desarrolla buena parte del software y mantiene el hardware, los principales proveedores tecnológicos que han trabajado o trabajan con nosotros son:

- NovaSoft
- TB\_Solutions
- Libera
- Arconet
- Cisco

Como se ha podido comprobar, el Ayuntamiento de Jerez trabaja intensamente en la modernización administrativa, con el convencimiento de que en breve plazo se verán los efectos económicos positivos, no sólo por la reducción de gastos municipales, sino sobre todo por el impulso a la actividad económica del Municipio llevado a cabo a través de los cauces electrónicos desarrollados. Trabajo intenso y sin solución de continuidad, pues seguiremos evolucionando a la par que evolucionan las nuevas tecnologías con el único objetivo de acercar al ciudadano a la administración municipal, prestar los servicios públicos de manera eficaz, eficiente y con la máxima calidad y contribuir al desarrollo socioeconómico del Municipio.